



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

## UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

### DECRETO DE RECTORÍA N.º 02/2023

Aprueba las Políticas Académicas que indica.

---

#### VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren los artículos 25º del Estatuto de la Universidad, y 2º del Reglamento Orgánico; y

#### RESUELVO:

1º Apruébense los textos de las siguientes Políticas Académicas:

1. Política de Apoyo a la Permanencia de los estudiantes
2. Política de Asuntos Estudiantiles.
3. Política de Diseño y Provisión de Carreras y Programas
4. Política Sinergia
5. Política de Postgrado

2º Los referidos textos se anexan al presente Decreto de Rectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 13 de enero de 2023

UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

RECTORIA

GUTENBERG MARTINEZOCAMICA  
Rector



VERONICA PEÑALOZA CONCHA

Secretaria General

GMO/VPC/lpu  
Intranet  
VRA  
Directora Aseg. Calidad

# **POLÍTICA DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS**

---

## **UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

---

**2023**

Universidad Miguel de Cervantes

## **INDICE**

Introducción	3
Definiciones	
Fundamentos Institucionales	
Política de Diseño y Provisión de Carreras y Programas	
Principios Orientadores de la Política de Diseño y Provisión de Carreras y Programas	

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Miguel de Cervantes, inspirada en una concepción humanista y cristiana, tiene como misión contribuir al Bien Común de la sociedad, mediante el desarrollo de diversas disciplinas del saber y la formación de profesionales y técnicos comprometidos con su país. Su Misión la cumple propiciando la equidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mediante una formación universitaria de pregrado, postgrado y educación continua, inclusiva, de calidad, integral y solidaria, en diversas modalidades.

Dada esta misión, las carreras y programas que imparte la UMC tienen como sello fundamental la calidad, inclusión social y propiciar el compromiso social de nuestros egresados y titulados. Asimismo, el diseño y provisión de ellas cumplen con la política que se detalla más adelante.

## DEFINICIONES

### Diseño Curricular

El diseño curricular es una tarea fruto de la reflexión, el análisis y la toma de decisiones que requiere una coordinación en torno a un proyecto común destinado a la interiorización de un perfil de egreso, previamente definido.

Los principios en que se basan el diseño curricular de la UMC son:

- La calidad de la enseñanza está en la capacidad para estimular procesos que hagan que nuestro alumnado esté habilitado para insertarse en la vida laboral.
- Debe ser coherente con la Misión, Visión y Modelo Educativo UMC, como también, con los enfoques metodológicos y evaluativos.

La Comisión Nacional de Acreditación establece ciertos elementos relevantes de considerar en el Diseño y Provisión de Carreras y Programas<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de Acreditación. Manual para el desarrollo de procesos de Autoevaluación. Carreras y programas de pregrado. En: [http://www.acreditacion.cl/pdf/manual\\_autoevaluacion.pdf](http://www.acreditacion.cl/pdf/manual_autoevaluacion.pdf)

1. **Perfil de Egreso:** El perfil de egreso definido para la carrera o programa debe entenderse como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que todo egresado debe dominar como requisito para obtener el título habilitante para ejercer su profesión y constituye el marco de referencia para la aplicación de los criterios de evaluación. En otras palabras, el perfil de egreso define qué es lo que la unidad espera lograr, y los criterios de evaluación definen las expectativas acerca de la forma en que se organiza para hacerlo.
2. **Estructura Curricular:** La unidad debe estructurar el currículo de la carrera o programa en función del perfil de egreso previamente definido, considerando tanto las habilidades directamente vinculadas al desempeño profesional como las de carácter general y complementario.
3. **Efectividad proceso enseñanza - aprendizaje:** la unidad debe poseer criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudios. El proceso de enseñanza debe tomar en cuenta las habilidades y destrezas de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudios, proporcionando oportunidades de aprendizaje teóricas y prácticas, según corresponda. La unidad debe demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos planteados en el programa de estudios.
4. **Resultados del proceso de formación:** La unidad debe hacer un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia), así como desarrollar procesos de seguimiento de sus egresados. La unidad debiera también consultar a empleadores o usuarios de los profesionales que forma y utilizar los antecedentes recogidos en los procesos señalados para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados.
5. **Vinculación con el medio:** la unidad debe mantener vínculos con el ámbito disciplinario y profesional que le corresponde, con el fin de actualizar el

conocimiento que imparte, conocer el estado del arte en dicho ámbito y exponer a sus docentes y estudiantes a ideas, información y trabajos de especialistas externos. Asimismo, debiera identificar, conocer y analizar su entorno significativo y considerar dicha información para la planificación de sus actividades. En todos los casos, debe definir una política clara y explícita que le permita planificar, organizar y desarrollar las actividades que elija llevar a cabo, asignando los recursos de todo tipo que sean necesarios.

6. **Propósitos:** la unidad en la cual se inserta la carrera o programa debe contar con una declaración explícita de propósitos claramente definidos y susceptibles de verificación posterior, concordante con la misión y propósitos de la institución a la cual pertenece. Asimismo, el programa o carrera debe contar con una clara definición de sus metas y objetivos, incluyendo el perfil de egreso del profesional que pretende formar. En particular, cuando la carrera conducente al título profesional considera, además, un grado académico, éste debe encontrarse justificado en competencias del perfil de egreso y debidamente respaldado por contenidos teóricos y metodológicos en el plan de estudios. Por último, es esencial que existan mecanismos que permitan evaluar el logro de los propósitos definidos.

## FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

### Misión Institucional

La Universidad Miguel de Cervantes, inspirada en una concepción humanista y cristiana, tiene como Misión contribuir al bien común de la sociedad, mediante el desarrollo de diversas disciplinas del saber y la formación de profesionales y técnicos, jóvenes, adultos y trabajadores comprometidos con su país.

Su Misión la cumple propiciando la equidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mediante una formación universitaria de pregrado, postgrado y educación continua, inclusiva, de calidad, integral y solidaria, en diversas modalidades, así como, la

Universidad Miguel de Cervantes

vinculación con el medio y el incremento gradual de investigación en sus áreas de desarrollo.

### **Visión Institucional**

Su visión apunta a constituirse, en las áreas del conocimiento que desarrolla, en una opción reconocida que, junto a ser un referente de opinión inspirado en el pensamiento humanista y cristiano, realice un aporte para el bien de las personas y la sociedad. Se proyecta como una institución sólida que integra a jóvenes, adultos y trabajadores a una Educación Superior inclusiva, de calidad, integral y solidaria.

### **Valores Institucionales**

La Universidad Miguel de Cervantes, inspirada en el ideario humanista y cristiano, en todas sus actividades promueve:

1. Compromiso con los principios éticos en el accionar personal y colectivo, que posibilite una reflexión constante de sus aplicaciones prácticas en el ejercicio formativo, profesional y social en toda la comunidad universitaria.
2. En consecuencia con lo anterior, la solidaridad constituye una forma de comprensión del valor de la persona y de los otros, que comparten un destino común. El respeto por los demás es el reconocimiento de la dignidad humana de lo cual se deriva la necesidad de la cooperación como sustrato de la convivencia social.
3. Todo lo anterior solo es posible, en la medida que la comunidad universitaria aplica un sentido de responsabilidad en sus actividades, buscando hacerse cargo de las acciones y decisiones adoptadas con sus externalidades y consecuencias. La responsabilidad no solo se aplica a los vínculos humanos directos de la vida universitaria, sino que trasciende a una concepción global que la compromete con un desarrollo humano sostenible.

## **POLÍTICA DE DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS**

A partir de la misión, visión y del Modelo Educativo UMC, el Diseño y Provisión de Carreras y Programas en la UMC se guía por la siguiente Política:

***“Impartir programas de pre y postgrado, que podrán incluir salidas intermedias técnicas de nivel superior, diplomados y cursos, en áreas del conocimiento que requiere el país y que entreguen a sus estudiantes los conocimientos y habilidades, necesarios para desempeñarse en el mercado laboral como un profesional de excelencia y comprometido con los desafíos del país en que se encuentra inserto”.***

## **PRINCIPIOS DE DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS**

A estos efectos se consideran las ofertas académicas que otorgan grados de licenciatura, título profesional, magíster y doctorados.

La Universidad Miguel de Cervantes en su Modelo Educativo asume en las orientaciones del proceso de la docencia, la tendencia mundial de centrar los procesos de desarrollo del conocimiento en los aprendizajes, lo que implica, que el profesor asume nuevos roles, como de guía, de tutor, de facilitador del aprendizaje, generador de ambientes de aprendizaje, lo que implica que el proceso de enseñanza - aprendizaje es una interacción activa de aprender a aprender, generándose una condición pedagógica de reconstrucción del conocimiento a partir de la información que se genera en la relación enseñanza-aprendizaje.

Al focalizar la enseñanza centrada en el aprendizaje o en las concepciones curriculares centradas en el estudiante, se ponen en práctica en el fenómeno educativo los fundamentos filosóficos de los conceptos de persona y sociedad que propulsa nuestra Universidad. Asimismo, se concretan los valores planteados en la Misión Institucional.

El contexto sociocultural, económico y laboral demanda un profesional con características, necesidades y expectativas de formación específicas y de calidad, lo que compromete el

Universidad Miguel de Cervantes

desarrollo de nuevas capacidades y actitudes que le permiten una integración social e inserción en el campo profesional como un profesional de excelencia.

En relación a las áreas del conocimiento la UMC ofrece u ofrecerá carreras de pregrado y programas de postgrado, en las siguientes áreas:

**Actuales:**

- Ciencias Sociales.
- Derecho.
- Tecnología.
- Administración y Comercio.
- Educación.

**Futuras:**

- Arte.
- Humanidades.

**En modalidad:**

- Presencial diurna y vespertina.
- A Distancia